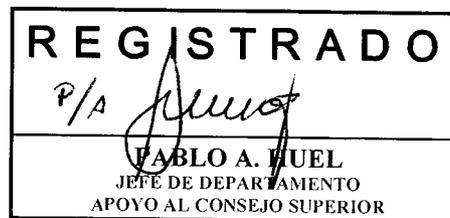




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Buenos Aires, 28 de junio de 2018

VISTO la Resolución N° 367/17 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1434 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de ciclos de licenciatura, adecuados por la Ordenanza N° 1626, en todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1635 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-.

Que la Facultad Regional San Nicolás ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por las Ordenanzas Nros. 1434 y 1626.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que por Resoluciones Ministeriales Nros. 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional San Nicolás el dictado de la carrera Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1635, para dos inscripciones consecutivas a primer año, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Automatización y Control -Ciclo de Licenciatura-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría Académica - Subsecretaría de Planeamiento de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Licenciatura a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional San Nicolás.

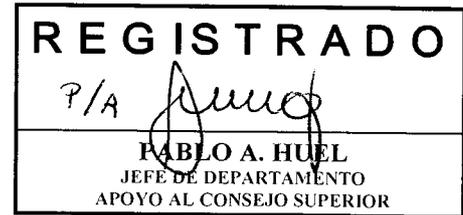
ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 827/2018

UTN	
djo	
mcp	
sr	

  
 Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
 RECTOR  
  
 Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
 Secretario Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 827/2018

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS  
DE LA LICENCIATURA EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL**

**- CICLO DE LICENCIATURA -**

**1.- DIRECTOR DE LA CARRERA**

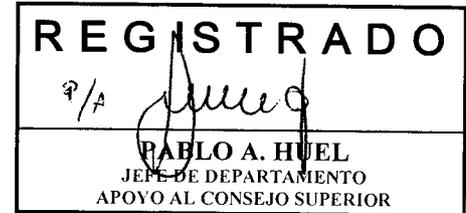
- Guillermo Daniel CAMPOMAR
  - Magister en Simulación Numérica y Control (UBA)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)

**2.- COMITÉ ACADÉMICO**

- Alejandro LUCCHESI
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Mauricio CAGGIOLI
  - Especialista en Gestión de la Calidad (FDG)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
- Mariano Martín GONZÁLEZ
  - Ingeniero Electrónico (UTN)

**3.- CUERPO DOCENTE**

- Guillermo Daniel CAMPOMAR
- Alejandro LUCCHESI
- Mauricio CAGGIOLI
- Mariano Martín GONZÁLEZ



- Leonardo GARBEROGLIO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Arnaldo Ezequiel BURINI
  - Postgraduate Diploma in Reliability Engineering & Asset Management (University of Manchester)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Humberto Manuel MAGNASCO
  - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
  - Posgrado en Siderurgia (IAS)
  - Ingeniero Electricista (UNR)
  
- Silvio ECHICERO
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Juan Pablo MARTÍN
  - Ingeniero Electrónico (UBA)
  
- Cristian Iván PALOMEQUE
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Maximiliano Ezequiel MUÑOZ
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Julio Cesar PÉREZ
  - Postítulo en Formación Docente (ISFD)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  - Profesor y Técnico Superior en Tecnologías de Equipos e Instalaciones Electromecánicas (FEB)
  
- Ricardo Martín FERNÁNDEZ
  - Especialista en Ingeniería Gerencial (UTN)
  - Ingeniero Electrónico (UTN)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



- Ramiro Javier VOTA
  - Ingeniero Electrónico (UTN)
  
- Claudio Fernando VANNI
  - Diplomado en Liderazgo (ITBA)
  - Ingeniero Industrial (UNL)
  
- Lucia Carlota SACCO
  - Especialista y Magister en Docencia Universitaria (UTN)
  - Posgrado en Estadística Aplicada a la Investigación (UNC)
  - Licenciada en Ciencias Aplicadas (UTN)

-----